



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA  
MUNICIPAL

**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0022-2021-MDC/GM**

Cachachi, 01 de febrero del 2021

### **EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI:**

**VISTO:** El INFORME N° 0003-2021-GI-MDC/AMA, de fecha 05 de enero del 2021 (13 folios), presentado por el Ing. Anner Moreno Adrianzen, Gerente de Infraestructura, mediante el cual solicita la Aprobación de Liquidación de Inversión mediante Acto Administrativo de la inversión IOARR "REPARACION DE AMBIENTE PARA COMEDOR; EN EL(LA) IE 82372 - CACHACHI EN LA LOCALIDAD SIGUIS, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" con Código Único de Inversiones N° 2470609 (Código INFORBRAS N° 119460), y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, éstas son los Órganos del Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el inciso 11 del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG que Aprueba normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, establece que *"Concluida la Obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso";*

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 052-2019-MDC/GM de fecha 26 de diciembre del 2019, se APRUEBA el Expediente Técnico del proyecto IOARR "REPARACION DE AMBIENTE PARA COMEDOR; EN EL(LA) IE 82372 - CACHACHI EN LA LOCALIDAD SIGUIS, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2470609; por un valor referencial de de Ciento Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Seis con 38/100 soles (S/ 139,436.38) a precios de diciembre del 2019, inversión que se ejecutará por ADMINISTRACION DIRECTA, para un plazo de ejecución 60 Días Calendario;

Que, mediante CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS N° 054-2020-MDC/ULSG, de fecha 27 de enero del 2020 se contrata al ingeniero civil Luis Antonio Cerdán Pérez con Registro CIP N° 175269 como SUPERVISOR DE OBRA y como RESIDENTE DE OBRA al ingeniero Jhony Alismender Quiliche Vasquez con Registro CIP N° 179556 mediante CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS N° 055-2020-/ULSG de fecha 27 de enero del 2020;

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno, de fecha 24 de enero del 2020, se asigna lugar de trabajo en presencia del Ing. Residente, Ing. Supervisor de Obra, Autoridades Municipales y beneficiarios del proyecto, y con fecha 27 de enero se inicia la ejecución de la IOARR;



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA  
MUNICIPAL

**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0022-2021-MDC/GM**

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM de fecha 15 de marzo del 2020, se declaró Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, cuyo periodo fue ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 0116-2020-PCM hasta el 31 de julio del 2020, con lo cual se paralizó la Obra a partir del 16 de marzo;

Que, mediante la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 101-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Fase 2 de la Reanudación de Actividades Económicas dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, y modifica el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, de fecha 04 de junio del 2020, sobre la Modificación de los Artículos 3 y 5 del Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, establece "1. *Modifícase el artículo 3 del Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, el mismo que queda redactado en los siguientes términos: 3.1 La reanudación de las actividades incluidas en las fases de la Reanudación de Actividades del presente Decreto Supremo, se efectúa de manera automática una vez que las personas jurídicas hayan registrado su Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo en el Sistema Integrado para COVID-19 (SISCOVID-19) del Ministerio de Salud, teniendo en consideración los Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19, aprobado por Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA*" y sus modificatorias, así como el Protocolo Sectorial correspondiente cuando el Sector lo haya emitido;

Que, mediante Acta N° 005-2020-MDC-CSST, de fecha 25 de junio del 2020, El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de Cachachi, Aprobó el Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo de la IOARR "REPARACION DE AMBIENTE PARA COMEDOR; EN EL(LA) IE 82372 - CACHACHI EN LA LOCALIDAD SIGUIS, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" con Código Único de Inversiones N° 2470609 y Código INFORBRAS N° 119460, por lo que con fecha 06 de julio del 2020 se da Reinicio a la Obra, teniendo como fecha de culminación el día jueves 16 de julio del 2020, debido a la reprogramación de actividades por el tema COVID-19 y según la Estructura de Presupuesto final:

| DESCRIPCIÓN                     | COSTO PARCIAL |                   |
|---------------------------------|---------------|-------------------|
| <b>COSTO DIRECTO</b>            | <b>S/</b>     | <b>103,281.22</b> |
| GASTOS GENERALES                | S/            | 22,637.16         |
| <b>SUB TOTAL</b>                | <b>S/</b>     | <b>125,918.38</b> |
| <b>COSTO ESTUDIO DEFINITIVO</b> | <b>S/</b>     | <b>5,000.00</b>   |
| SUPERVISIÓN DE OBRA             | S/            | 10,500.00         |
| LIQUIDACIÓN DE OBRA             | S/            | 3,000.00          |
| <b>PRESUPUESTO TOTAL S/</b>     | <b>S/</b>     | <b>144,418.38</b> |

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 066-2020-MDC/GM de fecha 14 de agosto del 2020 se designa al Comité de Recepción de la Obra en mención, verificando que la obra se ha concluido de acuerdo a los términos y a las especificaciones técnicas consideradas en el